



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

Vista y examinada la memoria del tejadillo-terraza en la calle de la Iglesia de Vinuesa nº 5 (junto al Hostal Urbión), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. en relación con la concesión administrativa de uso privativo para ocupación de la vía pública y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *B. Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://vinuesa.sedelectronica.es>.

Vinuesa, 3 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1463

BOPSO-68-13062018